

na, y para su puntual observancia, se ponga co-
pia integra en los libros de Ayuntamiento, a fin
que se tenga presente; porque asi conviene al ser-
vicio de su Mage. y causa publica de estos Reynos.
Dado en el Real de Valencia a primero de Mar-
zo de mill seiscientos quarenta y tres.

El Duque de Caldas sup. gela m.
al de sus señaladas. Et como en las
Real Caxas de Caldas y Cortes de Caldas
se acordó que se acordó en el Real de Caldas
se acordó en el Real de Caldas.
Don Fernando Felix Carrasco.
ha. y el Real de Caldas se acordó en el Real de Caldas
al Real de Caldas para que se acordó en el Real de Caldas
se acordó en el Real de Caldas.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

